

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-06 Revisión: 00 Fecha: 05/10/10 Página 1 de 3</p>
--	---	--

## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	05/10/10	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Belén Rizo Gómez Vicedecana de Relaciones Institucionales y Prácticas Fecha: 05/10/2010	Fdo.: M <sup>a</sup> Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 05/10/2010	Fdo.: Amparo Navarro Faure Decana Fecha: 05/10/2010	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector Fecha: 05/10/2010

1. OBJETO

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="646 145 949 179"><b>MANUAL DEL SGIC</b></p> <p data-bbox="510 183 1085 219"><b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b></p>	<p data-bbox="1109 107 1348 141">Cód.: MSGIC-06</p> <p data-bbox="1109 145 1284 179">Revisión: 00</p> <p data-bbox="1109 183 1340 219">Fecha: 05/10/10</p> <p data-bbox="1109 224 1308 257">Página 2 de 3</p>
--	---	---

Describir cómo los Centros de la Universidad orientan sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones de las que es responsable cada uno de los Centros de la Universidad.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

## 4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad:

- Disponen de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad (UTC, Servicio de Informática, Gestión Académica, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:
  1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
  2. Admisión y matriculación
  3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
  4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
  5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
  6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
  7. Orientación profesional
- Se dotan de mecanismos que les permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establecen mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.

- Determinan los procedimientos con los que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifican en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinden cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la Universidad tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC05	Revisión y mejora de titulaciones
PC06	Definición de perfiles de ingreso de estudiantes
PC07	Apoyo y orientación a estudiantes
PC08	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PC09	Movilidad del estudiante
PC10	Gestión de las prácticas externas
PC11	Orientación profesional
PC12	Análisis de resultados académicos
PC13	Información pública
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias